

<b>SALIDA</b>	04008421 - Gabriel Cara
	2022/4008421/M000000000394
	Fecha: 07/09/2022

# **PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO (RECOMENDACIONES COVID-19)**

<b>CENTRO</b>	<b>C.E.I.P. GABRIEL CARA</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>04008421</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>Roquetas de Mar</b>

SALIDA	04008421 - Gabriel Cara
	2022/4008421/M000000000394
	Fecha: 07/09/2022



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

### **Curso 2022/2023**

El objeto de este documento es establecer una serie de recomendaciones de prevención y protección, acordes a la evolución y situación actual de la crisis sanitaria provocada por el impacto de la Covid-19.

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL**

### **Medidas generales**

Mantener una actitud prudente conlleva conocer, por el personal (docente y no docente) y alumnado del centro, las medidas generales preventivas para la Covid-19, que son similares a otras enfermedades con parecidos mecanismos de transmisión.

Estas medidas generales son las siguientes:

- Higiene de manos.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables.
- Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

### **Recomendaciones específicas para el alumnado**

- Se recomienda disponer de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se recomienda que los usen cada vez que entren y salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los/as niños/as que se metan frecuentemente las manos en la boca no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos con agua y jabón.

- Se recomienda tener precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión de una persona adulta.
- De acuerdo a la legislación vigente, no es obligatorio el uso de la mascarilla, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.
- El uso de la mascarilla se contempla como obligatorio en los autobuses, así como en los transportes públicos de viajeros a partir de 6 años, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el Covid-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

SALIDA	04008421 - Gabriel Cara
	2022/4008421/M000000000394
	Fecha: 07/09/2022



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

## **RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS**

Se plantean las siguientes recomendaciones para la limitación de contactos según la situación epidemiológica actual:

- No se establecen limitaciones de contactos entre los diferentes grupos-clase, tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas.
- Las aulas de Educación Especial no se considerarán como entornos vulnerables por sí mismas, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.
- En el caso de personas con vulnerabilidad a Covid-19, se seguirán las mismas recomendaciones que indique, para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
- No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.
- No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias que programen los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.
- Se recomienda fomentar en la medida de lo posible el uso de los espacios al aire libre.
- Se recomienda que los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en el centro se realicen siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

## **RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS**

### **Limpieza y desinfección**

- Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza, en especial en los baños, comedor, aula de informática y las superficies de mayor uso.

### **Ventilación**

Se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que sea preferente una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores, anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con aire exterior.
- En caso de ser necesario el uso de ventiladores de aspa, se recomienda que su uso de complemento, en lo posible, con una ventilación natural cruzada, en aquellos no situados en el techo.
- Se recomienda buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.

SALIDA	04008421 - Gabriel Cara
	2022/4008421/M000000000394
	Fecha: 07/09/2022



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

### **Residuos**

- Se deberá disponer de papeleras, con bolsa interior, en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.

### **Aseos**

- Se recomienda que los aseos tengan una ventilación frecuente.
- Se recomienda que en todos los aseos del centro haya dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y elementos de secado de manos.
- Los aseos se limpiarán y se desinfectarán con frecuencia, según el uso habitual, según el uso habitual y el número de usuarios, siendo recomendable hacerlo, al menos, dos veces al día.

### **Aula Matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares y Complementarias**

- Se recomienda que, cuando sea posible, el Aula Matinal pueda realizarse en un espacio abierto o, en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio y una ventilación adecuada.
- Para el caso del Comedor Escolar se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada, recomendándose una ventilación adecuada y la evitación de aglomeraciones.
- En el caso de las Actividades Extraescolares fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad, así como las de transporte cuando sea necesario.